



COORDINACIÓN DE SERVICIOS DE GESTIÓN Y COOPERACIÓN
ACADÉMICA

CONVOCATORIA CONACYT – NRF 2016 (MÉXICO-COREA)

ES IMPORTANTE VER LAS BASES Y LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA EN:

www.conacyt.gob.mx

CONVOCATORIA	FECHAS LIMITE	ÁREAS	REQUISITOS
El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y la República de Corea, convoca a instituciones públicas y privadas, centros de investigación, instituciones de educación superior, organismos gubernamentales, cámaras, asociaciones empresariales y empresas, constituidas en términos de las leyes mexicanas, que tengan inscripción vigente en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar solicitudes de apoyo para estancias cortas de investigación en el marco de proyectos de investigación. Recepción de solicitudes: www.conacyt.gob.mx NOTA IMPORTANTE Presentación de propuestas 1. El titular de cada Entidad Académica a la cual pertenece el solicitante deberá presentar en esta CSGCA, CIC una copia de la siguiente documentación; una copia impresa de la siguiente documentación: formato electrónico del CONACYT, carta de colaboración entre el líder coreano y el líder mexicano y protocolo, acompañados por la carta de presentación del director de la entidad académica, dirigida al Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en la que se manifieste los compromisos establecidos en el oficio COIC/CSGCA/2778/15, en la fecha límite: 7 DE OCTUBRE DE 2016 2. La CSGCA, CIC elaborará la carta institucional y la entregará al solicitante, vía correo electrónico, debidamente firmada por el Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT, para su anexión a la propuesta electrónica que deberá enviarse a través del sistema del CONACYT, requisito fundamental para la presentación de la misma.	ENTREGA DE LAS SOLICITUDES EN EL CONACYT VIA ELECTRÓNICA: 14-OCT-16 A LAS 18:00 HRS HORA DEL CENTRO DE MÉXICO RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN: 1º-DIC-16	Las áreas de cooperación involucran todas las disciplinas de las ciencias, ingenierías, ciencias sociales y humanidades. Las actividades propuestas deberán ser enfocadas en campos de conocimiento de interés común y de carácter interdisciplinario. MONTO Se apoyarán los gastos indispensables para la ejecución exitosa de la actividad propuesta, los cuales deberán estar amplia y debidamente justificados y sujetos a aprobación. Las propuestas deben ser presentadas como acciones conjuntas de colaboración internacional, lo cual se entiende dentro de un esquema de contribuciones financieras y científicas equitativas, por lo que el monto precisado deberá ser proporcional al solicitado por la contraparte a la agencia correspondiente. El número de proyectos que se apoyarán y sus alcances estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal del FONCICYT. El financiamiento máximo por parte de FONCICYT será de USD \$30,000.00 (treinta mil dólares americanos en su equivalente en moneda nacional) para cada propuesta aprobada.	1. El llenado de la solicitud deberá presentarse en el formato establecido en el Sistema Informático de Administración de Proyectos (SIAP), disponible en la página electrónica del CONACYT (http://www.conacyt.gob.mx/); en el cual se solicita información de la institución proponente, de la propuesta, de la conformación del grupo de trabajo, del presupuesto de la misma y el monto del apoyo solicitado al Fondo 2. La propuesta debe ser presentada por un Responsable Técnico, en idioma español, dentro del tiempo señalado en la vigencia de la Convocatoria y en los formatos correspondientes 3. Deberá presentarse de manera conjunta entre un coordinador mexicano y uno coreano. 1 Los coordinadores deberán ser expertos en su área y participarán como responsables técnicos de las actividades a desarrollar. 4. Las actividades propuestas deberán considerar la participación de investigadores, tecnólogos o especialistas de otras entidades de la comunidad científica y tecnológica, con el propósito de que las acciones de cooperación tengan un alcance e impacto mayor. 5. El número de participantes propuesto será un aspecto primordial de la evaluación de la propuesta. Se deberá de garantizar la representación de al menos 4 (cuatro) entidades científicas o tecnológicas mexicanas distintas. 6. La determinación de los participantes en las acciones a desarrollar deberá considerar tanto a investigadores, tecnólogos o especialistas que se encuentren al inicio de su carrera (nivel doctoral o posdoctoral), como a expertos con una trayectoria consolidada. 7. Con el propósito de contar con una participación equitativa, se sugiere considerar un número similar de participantes de México y de Corea. El número de participantes totales deberá ser congruente con las actividades propuestas. 8. Las actividades propuestas deberán desarrollarse tanto en México como en Corea, planteándose como acciones complementarias. El periodo máximo para su desarrollo será de 24 meses. 9. Se sugiere que los talleres se realicen en idioma inglés. 10. La contraparte coreana de la propuesta deberá apegarse a los lineamientos de la NRF. 11. Datos del Proponente - Número de registro de la entidad proponente ante el RENIECYT. - Datos generales de la entidad proponente (datos de contacto, nombre, dirección, teléfono, email y sitio web). - Periodo de ejecución; tiempo estimado en meses. - Valor estimado total del proyecto, debiendo incluir: - monto de la solicitud al Fondo para el desarrollo de la propuesta - estimación del valor de lo solicitado a NRF por la contraparte coreana - la solicitud del recurso deberá realizarse en pesos y dólares (divisas), haciendo una estimación del tipo de cambio del día en el que se someta la propuesta en el sistema de fondos de CONACYT. 12. Cronograma y desglose financiero: En esta sección deberá realizar el llenado de los distintos rubros de gasto, asociados al cronograma de ejecución de la propuesta. Los conceptos de gasto que podrán ser financiados con los recursos del Fondo son: - Servicios de información y documentación - Materiales de consumo, uso directo, Pasajes y viáticos, Difusión y promoción - Servicios especializados a terceros (hasta el 20% del monto solicitado) - Gastos de auditoría relacionados con el proyecto de despachos preferentemente acreditados ante la Secretaría de la Función Pública. - Publicaciones, ediciones e impresiones - Otros gastos de operación (hasta el 10% del monto solicitado) - Arrendamiento de equipo (plenamente justificado para el desarrollo de las actividades) - Logística y organización de actividades 13. Documentos Adjuntos. - Anexo I. Carta de apoyo institucional suscrita por el Dr. William Henry Lee Alardín, Coordinador de la Investigación Científica, en su carácter de Representante Legal ante el CONACYT - Anexo II. Carta de colaboración entre el líder coreano y el líder mexicano, mediante la cual se establece el compromiso de colaboración para la preparación de la propuesta y en su caso, para la ejecución del proyecto. (Formato libre). 14. Se aceptarán solamente las propuestas completas en el sistema de Fondos CONACYT, que incluyan la información debidamente llenada en los formatos del módulo de captura correspondiente, y de acuerdo con los plazos establecidos en la presente convocatoria. 15. No serán elegibles los proyectos presentados por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. 16. No se aceptará la participación del Responsable Técnico que haya sido sujeto de cancelación de algún apoyo financiado por CONACYT

